



ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "C.E.P.E.", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. ERNESTO VILLEGAS SÁNCHEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE DICHA SOCIEDAD A LA QUE EN LO SUBSECUENTE EN EL PRESENTE ACTO SE LE ALUDIRÁ COMO "EL INVERSIONISTA"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

I. En la **Sexta Sesión Ordinaria** celebrada con fecha **27 de junio del 2012**, mediante acuerdo número 01-06/2012 se otorgaron incentivos a la empresa **"FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V."**, hasta por la cantidad de **\$872,061.87 (Ochocientos setenta y dos mil sesenta y un pesos 87/100 M.N.) a fondo perdido**, para ser aplicados como pago parcial de los rubros descritos en la cotización del proveedor Proyectos, Construcciones y Desarrollos Plasa, S.A. de C.V., como parte de la rehabilitación que se hará de la nave industrial ubicada en el Parque Industrial Aeropuerto en Av. Benjamin Franklin, manzana 3 lotes 5 y 6, km 16.5 carretera Guadalajara-Chapala.

II. Con fecha **03 de julio del 2012**, se notificó a la empresa **"FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V."**, la resolución correspondiente de Otorgamiento de Incentivos.

III. Con fecha **06 de julio 2012**, se suscribió el Convenio de Otorgamiento de Incentivos correspondiente.

La empresa **"FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V."**, presentó al Consejo Estatal de Promoción Económica **Fianza de Cumplimiento** expedida por **Fianzas Atlas, S.A.** con número de póliza **III-435020-RC** por la cantidad de **\$872,061.87 (Ochocientos setenta y dos mil sesenta y un pesos 87/100 M.N.)**.

IV. Mediante escrito de fecha 11 de marzo 2013 la empresa **FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V.** expuso lo siguiente:



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

"...me refiero a los compromisos pactados con CEPE en relación al Convenio firmado de fecha 06 de julio de 2012, de los cuales les queremos informar lo siguiente:

Tenemos un desfase en el tiempo estimado de arranque de las 2 nuevas líneas de producción, debido al desmonte, traslado y montaje de las mismas, las cuales fueron adquiridas en Septiembre del 2012 en Altamira, Tamaulipas, es por ello que solicitamos una recalendarización de dicho proyecto en empleos tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PUESTOS	1er. Sem.	2do. Sem.	3er. Sem.	4to. Sem.
Del:	1.Feb.2012	1.Ago.2012	1.Feb.2013	1.Ago.2013
Al:	31.Jul.2012	31.Ene.2013	31.Jul.2013	31.Ene.2014
TOTALES	14	8	23	19

En espera de poder tener una respuesta favorable a nuestra petición..."

V. Fianzas Atlas, S.A. mediante escrito de fecha 11 de abril de 2013 nos informa sobre la autorización de la prórroga de la fianza número III-435020-RC que ampara la cantidad de **\$872,061.87 (Ochocientos setenta y dos mil sesenta y un pesos 87/100 M.N.)**.

VI. En la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha **24 de abril del 2013** mediante el Acuerdo **08-03/2013** la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica autorizó la petición solicitada por la empresa "**FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V.**" en los términos de su escrito de fecha 11 de abril del 2013, solicitando modificar el número de empleos nuevos a generar por semestre para su cabal cumplimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las partes tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se adiciona la cláusula **QUINTAbis** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **06 de julio del 2012** celebrado entre la empresa "**FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V.**" y el "**C.E.P.E.**" para quedar en los siguientes términos:

"QUINTAbis.- "EL INVERSIONISTA" se compromete generar y conservar 64 nuevos empleos de acuerdo al siguientes calendario:



EMPLEOS A GENERAR				
	1° SEM	2° SEM	3° SEM	4° SEM
Del:	01-feb-12	01-ago-12	01-feb-13	01-ago-13
Al:	31-jul-12	31-ene-13	31-jul-13	31-ene-14
	14	8	23	19
	TOTAL			64

*Aclarando que los sueldos pactados en la cláusula **QUINTA** del Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de julio del 2012 siguen subsistiendo obligándose a conservar los 64 nuevos empleos por un mínimo de 2 años a partir del 01 de febrero de 2012, hasta el 31 de enero del 2014, debiendo generar los empleos en los periodos comprendidos."*

SEGUNDA: "EL INVERSIONISTA" deberá presentar al Consejo Estatal de Promoción Económica el **endoso de la fianza** correspondiente para garantizar el presente addendum; en caso de no presentar dicho endoso, lo establecido en el presente instrumento no surtirá ningún efecto legal, debiendo entenderse lo anterior como una condición suspensiva.

TERCERA: En caso de duda o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Guadalajara, Jalisco, renunciando "EL INVERSIONISTA" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otro motivo.

CUARTA: Salvo las modificaciones aquí efectuadas, todas las demás Cláusulas del **Convenio** de Otorgamiento de Incentivos de fecha **06 de julio del 2012**, quedarán vigentes en todos sus términos, por lo que el presente Addendum no implica novación alguna.

QUINTA: Manifiesta el Sr. Ernesto Villegas Sánchez bajo protesta de decir verdad que no le ha sido revocado el Poder que le otorgaron así como la facultad para firmar el presente instrumento.



Leído que fue el presente **Addendum**, y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de mayo del 2013.

POR EL "C.E.P.E.":

**EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL
DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

**POR "EL INVERSIONISTA"
EL APODERADO LEGAL**


ING. ERNESTO VILLEGAS SÁNCHEZ

La presente hoja de firmas forma parte del **Addendum** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de julio del 2012, que celebran por una parte el Consejo Estatal de Promoción Económica; y por la otra "FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V.", el día 07 de mayo del 2013.

LERV/DJM/JJCP/brfg